



CUT: 228751-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0146-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TI

Macusani, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° INFORME N° 0439-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TI/LMJ, con CUT Nro. 228751-2024, sobre el seguimiento del estado del recibo N° 2024018789, de Retribución Económica por el uso de agua superficial para uso productivo con fines poblacionales, y realizado el seguimiento de pago de Retribución Económica en el Sistema de Administración de Recursos Hídricos – SARH del periodo de volumen de agua utilizado del 01.01.2023 hasta el 31.12.2023 correspondiente al usuario **JASS SECTOR UNUTUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TOLDOQUERI - PHARA - SANDIA**, debidamente notificado para el pago respectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica por uso de agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada, cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de sus criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2023-MIDAGRI, se aprobaron los valores de retribución económica a pagar por el uso de agua superficial, subterránea y por vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse en el año 2024; y, conforme a la Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA modificado con Resolución Jefatural N° 0437-2023-ANA, se regula el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar dichas retribuciones;

Que, con Resolución Administrativa N° 0064-2011-ANA/ALA I, se otorgó la licencia de uso de agua superficial para uso productivo con fines poblacionales, a favor del usuario **JASS SECTOR UNUTUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TOLDOQUERI - PHARA - SANDIA**, para usar un volumen anual de hasta (5,376.16 m³/año), correspondiéndole

realizar el pago de retribución económica por el importe de S/ 117.00 (Ciento diecisiete con 00/100 soles), acorde a los dispositivos legales señalados;

Que, del cotejo de la fecha de recepción efectuada por el usuario conforme al recibo N° 2024018789, ocurrió el 11 de julio del 2024 y los treinta (30) días hábiles para el pago, se verifica que estos han rebasado, encontrándose en incumplimiento del pago; por lo cual, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2023-MIDAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA, modificada con Resolución Jefatural N° 0437-2023-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al usuario **JASS SECTOR UNUTUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TOLDOQUERI - PHARA - SANDIA**, para que en el plazo excepcional de quince (15) días hábiles de notificado (a), cumpla con cancelar el recibo N° 2024018789, por el importe ascendente a **S/ 117.00** (Ciento diecisiete con 00/100 soles) de retribución económica, correspondiente al uso de agua superficial para uso productivo con fines poblacionales del periodo 01.01.2023 hasta el 31.12.2023, de acuerdo al volumen que se detalla en el recibo, debiendo realizar su pago en el Banco de la Nación mediante el servicio de recaudación vía teleprocesos; al N° de Transacción 3710, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA modificado con Resolución Jefatural N° 0437-2023-ANA, que el incumplimiento al pago de la retribución económica conforme lo requerido en el artículo precedente, se efectuara vía el procedimiento de ejecución coactiva y/o medida sancionadora según corresponda.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBOPATA - INAMBARI